

Tralga diez maravedis para el año de mil y seis cien
tos y setenta y quatro.

En la villa de San Juan de los Rios y en el dicho receptor de sumas
notifico al Santo de San Juan de los Rios por medio de dicho Alonzo
Lorano Algal de lo que se ha representado Martes de agosto
de fecho Juan de Castañeda Aguado receptor

En la villa de San Juan de los Rios en el dicho dia siete de junio del
año de mil y seis receptor notifico al Santo de la otra parte con
fendis de dicho Alonzo Lorano de quado y fecho Juan de Castañeda
Aguado receptor

En la villa de San Juan de los Rios en el dicho dia me yano de
el dicho Alonzo Lorano por su nombre de Juan Lorano su her
mano para esta provisione presento ante el Santo de San Juan de los Rios
Alonzo de San Juan de los Rios y ser el dicho por su nombre de Juan Lorano
de la villa de San Juan de los Rios en la calle de la casa de Pedro Villar
Para que sea examinado de la pregunta de ante el receptor de sumas
qual es el dicho receptor recibí juramento en forma de ley.
El dicho eprometido de decir verdad y guardar lo que le fuere
ordenado por el primer testigo de esta provisione de quado y fecho Juan
de Castañeda Aguado receptor

En la villa de San Juan de los Rios en el dicho dia de San Juan de los Rios
dicho receptor de sumas mande ser notificado al dicho Alonzo
Lorano que presente sus testigos en este negocio o mede gida del a
tanto a quetoy ganando Salario a su casa Algal de lo que
de quado de haber lo que por el se le mande y presentar sus testigos
de fecho Juan de Castañeda Aguado receptor

En la villa de San Juan de los Rios en el dicho dia
me yano de el dicho receptor notifico al Santo de San Juan de los Rios
que por medio de dicho Alonzo Lorano Algal de lo que
de quado de haber lo que por el se le mande de quado y fecho
Juan de Castañeda Aguado receptor